

ALERTA LEGAL N° 15

EMITEN NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31171, SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL 100% DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

- El 04 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2021-TR, mediante el cual se aprobó el reglamento de la Ley N° 31171 que autoriza el retiro del 100% de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS). Ello, con la finalidad de que los trabajadores puedan cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia de Covid-19.
- Se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y/o requisitos:

DECRETO SUPREMO N° 010-2021-TR	
MATERIA	DETALLE
¿A quiénes aplica la norma?	<ul style="list-style-type: none">• Se dispone que la norma aplica a trabajadores del sector privado (independientemente del régimen laboral especial al que pertenezcan), trabajadores de empresas del sector público y servidores civiles sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728.
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none">• A efectos del retiro del 100% de los depósitos de la CTS, se menciona lo siguiente::<ul style="list-style-type: none">(i) El trabajador puede efectuar retiros parciales o totales de los fondos acumulados a la fecha de disposición hasta el 31 de diciembre de 2021.(ii) El trabajador puede (preferentemente) solicitar por conductos digitales o virtuales a la entidad depositaria que realice el desembolso de los fondos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el trabajador. <p>La entidad depositaria cuenta con dos (2) días hábiles como máximo para efectuar el desembolso solicitado por el trabajador.</p>
Normas complementarias	<ul style="list-style-type: none">• Se indica que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones está facultada para emitir normas complementarias sobre el particular.

Nota: Este mensaje no constituye una opinión legal y/o posición frente a su contenido. La Información contenida en este correo es para uso exclusivo del destinatario y puede ser confidencial. Para mayor información contáctenos o visítenos en nuestra web.